Sesión Nº 56

23 de julio de 1959.

En Buenos Aires, el jueves 23 de julio de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño y de los Vocales señora de López Serrot, Señoritas Doncel y Tizón, Señores Ratier y Scapigliati, siendo las diez y diez, se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 21369-59 — Visto el informe previo que cursa la Comisión Investigadora, creada por Expte: 2154-59 y

Considerando, que de tal informe surge la existencia "prima facie", de hechos que por su naturaleza irregular exigen la perfecta determinación de quienes son los agentes responsables de su cometimiento y

Que una investigación con respecto a esos hechos planteados, exige de acuerdo a las normas reglamentarias en vigor, la substanciación de un sumario administrativo que sirva para deslindar responsabilidades, se resuelve:

1º Disponer la instrucción, en la Escuela-Hogar Domingo Faustino Sarmiento, de Ezeiza, Buenos Aires, de un sumario tendiente a determinar la existencia e imputación de agentes responsables, de los hechos que se enumeran a continuación:

a) Incumplimiento de la orden interna Nº 1 del establecimiento, que se supone no ejecutada por los encargados responsables.

b) Falta de higiene en las diversas dependencias y elementos de la escuela.

c) Utilización que se le dió al alambre tejido pro-

visto por orden de la Señora Presidenta y con el objeto de confeccionar los mosquiteros para puertas y ventanas de las enfermerías.

ch) Presunta utilización de materiales de género y telas de propiedad del establecimiento para decoración de ambientes privados.

d) Retiro de dos bicicletas nuevas del depósito y utilización de las mismas por parte de los hijos de funcionarios de la Escuela-Hogar.

e) Residencia en el establecimiento de funcionario con sus familiares, en forma antirreglamentaria.

f) Omisión de la elevación de las planillas correspondientes al pago del Subsidio familiar al personal.

g) Destino del único carpintero con que cuenta el establecimiento, a la realización de trabajos de adaptación de locales, desarme de estanterías y arreglos en la casa-habitación del Señor Secretario administrativo, con una duración presunta de esas labores, durante cuatro (4) meses, y su relación con el hecho de que durante ese tiempo permanecieron sin arreglarse muebles rotos, como por ejemplo las camas de los alumnos en el dormitorio Nº 13.

h) Utilización de automotores del establecimiento en gestiones privadas ajenas a la administración o para el traslado de los funcionarios de la Escuela-Hogar o de sus familiares.

i) Atrasos en los libros de la oficina de Patrimonios y posibilidades, de inserción de asientos dudosos en los mismos.

j) Omisiones en el registro de Altas y Bajas de mercaderías.

k) Falta de inventario anual y por cambio de dirección.

l) Atrasos en el libro de Arqueos mensuales.

ll) Existencia de cambios de mercaderías y recepción de artículos que no habían sido licitados.

m) Falta de integración reglamentaria de la Comisión de Recepción
n) Situación de los residuos y del Sebo que habrían sido vendidos o entregados sin cargo sin licitación.
ñ) Utilización del personal del establecimiento para la atención particular del personal del mismo y sus familias.
o) Posibilidad de la existencia de afirmaciones efectuadas por preceptoras y empleadas a padres de los alumnos, durante la guardia cumplida el 12-7- del corriente año, en el sentido de que las autoridades del C. N. de Educación habrían dado orden de que se castigase a los alumnos para lograr mejor disciplina.

2º Desígnase como Sumariante al doctor Roberto Julio Giriz, en su carácter de funcionario de la Oficina Judicial, quien procederá a su vez a nombrar el Secretario Sumariante

3º Relévese al doctor Roberto Julio Giriz, de las funciones que cumple como integrante de la Comisión Investigadora creada por Expte: 2154-59-

Expte: 21060-59 — Resolución de Carácter General Nº 77.

Visto, lo establecido en el art. 49º de la Ley 14473, Estatuto del Docente y su respectiva Reglamentación aprobada por Decreto 8188 del 30-6 último y

Considerando, que es menester dejar determinado el personal al que alcanza el beneficio de la Sobreasignación que tales disposiciones legales especifican.

Que el art 1º, de la mencionada Ley como el apartado IV de su correspondiente reglamentación señala que, el "personal directivo y superior a cargo de servicios generales de la enseñanza y el

personal de inspección en todas las ramas de la enseñanza que se desempeña con dedicación exclusiva", es acreedor a tal beneficio, Se resuelve

1º Dejar establecido que el personal a que se refiere el art. 49º, de la Ley 14473, Estatuto del Personal Docente, es el que ocupa los siguientes cargos:

Presidente del Consejo Nacional de Educación.
Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación.
Vocal del Consejo Nacional de Educación.
Secretario General del Consejo Nacional de Educación.
Prosecretario General del Consejo Nacional de Educación.
Inspector Técnico General.
Director Técnico de Escuelas Hogares.
Subinspector Técnico General.
Subdirector Técnico de Escuelas Hogares.
Inspector Técnico de Región.
Inspector Técnico Seccional.
Inspector Secretario de Inspección Técnica General.
Secretario Técnico de Dirección Técnica de Escuelas Hogares.
Director del Instituto F. F. Bernasconi.
Inspector Técnico de materias especiales.
Subinspector Técnico Seccional.
Subinspector Prosecretario de Inspección Técnica General
Subdirector del Instituto F. F. Bernasconi.
Inspector Técnico de Zona.
Subinspector de materias especiales.
Secretario Técnico de Distrito.
Secretario Técnico de Inspección Seccional.

2º El personal comprendido en el art. anterior deberá presentar una declaración jurada de "dedicación exclusiva sin acumular otros cargos rentados en el orden oficial o en los establecimientos de enseñanza privados." Los casos de falsedad serán penados con la cesantía sin más trámite que la comprobación de tal hecho.

Expte: 20857-59 Tomar conocimiento de la constitución de los Consejos Es-

colares de la Capital Federal, en la forma que se determina a continuación.

Consejo Escolar 1º:

Presidente	sr.	Rafael Ramón A. Soler Pujol.
Vicepresidente	sr.	Carlos Jorge Ochoa.
Tesorero	dr.	Horacio Ribé.
Vocal	sr.	Julio Roque González.
Vocal	sr.	Nicanor Alberto José Manuel Estrada.

Consejo Escolar 2º:

Presidenta	sra.	Lidia González de Zurano.
Vicepresidente	dr.	Enrique Ochoa.
Tesorero	cdor.	Manuel Tedlman.
Vocal	sra.	Consuelo García de Daniel
Vocal	sr.	Rodolfo Vicente Navarro.

Consejo Escolar 3º:

Presidente	sr.	Alfredo M. Cousido.
Vicepresidenta	sra.	Laura R. Merlo G. de Sutton.
Tesorero	sr.	Manuel J. García.
Vocal	dr.	Carlos Raúl Paz.
Vocal	sr.	Raúl Gagliardi.

Consejo Escolar 4º:

Presidente	sr.	Alberto Solera Ortega.
Vicepresidente	prof.	José Osvaldo Fernández.
Tesorero	dr.	Amadeo Barrios.
Vocal	prof.	Antonio Scarano.
Vocal	dr.	Héctor Raúl Bertora.

Consejo Escolar 5º:

Presidente	dr.	Mario A. de Tezanos Pinto.
Vicepresidente	sr.	Alberto Vázquez Maurin.
Tesorero	sr.	Eduardo L. Gerard.

Vocal sr. Ernesto Martínez Canter y R. Coronato.

Consejo Escolar 6º:

Presidente dr. Ildefonso Correas Moya.
Vicepresidente dr. Carmelo Armando.
Tesorero sr. Francisco Cozza.
Vocal sr. Osvaldo A. Heredia
Vocal dr. Adolfo Martínez Martínez.

Consejo Escolar 7º:

Presidente dr. Julio César Escary.
Vicepresidente sr. Julio A. Cachelli.
Tesorero arq. Enrique Cuomo.
Vocal dr. Arturo Tulugonio.
Vocal prof. Lorenzo Alfredo Blanco.

Consejo Escolar. 8º:

Presidente dr. Mario Alberto Molmenti.
Vicepresidenta sra. María Elena Enriqueta Leone de Speranza.
Tesorero sr. Ricardo Andrada.
Vocal sr. Horacio Liberio Devoto.
Vocal sr. Manuel Balado.

Consejo Escolar 9º:

Presidenta sra Modesta Carmen Destilo de Calabrese
Vicepresidente sr. Juan Antonio García Morillo.
Tesorero sr. Juan Tomás Angel Demaría
Vocal sr. Osvaldo Mascardi.
Vocal. sr. Ignacio F. Sandoval.

Consejo Escolar 10º:

Presidente arq. Alfredo A. Beaudouf.
Vicepresidente ing. Alberto E. Chiappe.
Tesorero sr. Daniel Rubio Ausola.
Vocal dr. Orlando H. Locascio.
Vocal dr. Américo M. Garassi.

Consejo Escolar 11º:

Presidente sr. Jorge E. Navarro Lahitte.
Vicepresidente sr. Moises Eliseo Antico.
Tesorero sr. Generoso R. A. Ansalone.
Vocal dr. Bernardo Ficher.
Vocal sr. Hito Ferrandi

Consejo Escolar 12º:

Presidente: ing. Juan Donati.
Vicepresidente prof. Manuel Novo.
Tesorero sr. Hipólito Alfredo Rivarola.
Vocal dra. Concepción Scaglione de Ziboni.
Vocal dra Elena Garacchi de Carrizo Rueda

Consejo Escolar 13º:

Presidente sr. Sabino C. Otheguy.
Vicepresidente sr. Manuel Rodríguez Salgado.
Tesorero sr. Leopoldo Aftes.
Vocal sr. Roberto F. Cabrielli.
Vocal sr. Hugo H. Magnani.

Consejo Escolar 14º:

Presidente sr. Belisario Fernández.
Vicepresidente sr. Armando Lorenzo.
Tesorero sr. Alberto Carlos de Florián
Vocal sr. Horacio Francisco Francou.
Vocal dr. Eugenio Felipe de Vicentis.

Consejo Escolar 15º:

Presidenta sra Elsa Alicia Toselli de Aceto.
Vicepresidente sr. Cristóbal Sánchez.
Tesorero sr. Erico C. A. Iturrieta.
Vocal sr. Andrés Cornejo.
Vocal sr. Luis Pérez.

Consejo Escolar 16º:

Presidente dr. Ernesto A. Casareto.
Vicepresidente dr. José Murúa.
Tesorero cont. pub. Mario Curotto.
Vocal dr. Raúl José Latorre
Vocal sr. Francisco del Río.

Consejo Escolar 17º:

Presidente dr. Lorenzo Blanco.
Vicepresidente dr. Juan Carlos Pellerano.
Tesorero sr. Ernesto Paolucci.
Vocal sra. Lilia Hoeykens de Arbeille
Vocal ing. Raúl Jorge Ottonello.

Consejo Escolar 18º

Presidente sr. Carlos Víctor Sodor
Vicepresidente dr. Luis Antonio Iantorno.
Tesorero dr. Luis Tapaluca.
Vocal sr. Manuel García.
Vocal sr. Juan Carlos Pradelli.

Consejo Escolar 19º:

Presidente sr. José C. A. Di Tomas.
Vicepresidente sr. José Laso.
Tesorero sr. Alfredo L. Gingale.
Vocal sr. Roberto A. Russo.
Vocal sr. Rodolfo H. Leone.

Consejo Escolar 20º:

Presidente sr. Juan Miguel Parodi.
Vicepresidente sr. Waldimiro Muller.
Tesorero sr. José Antonio Rizzuto.
Vocal sr. Evaristo Castro.
Vocal sr. José Nanton.

Expte: 20850-59 1º Ampliar hasta el curso escolar de 1960, el uso de los textos de lectura elegidos para el bienio 1958-59, de conformidad con lo previsto en el punto 1º de la resolución

del 4-11-57, Expte: 26104-57, que modifica el art. 31º de la Reglamentación respectiva. ——

2º Disponer, la revisión y actualización de la Reglamentación para el estudio, concurso y selección de textos de lectura. ——

3º Constituir una comisión encargada de dar cumplimiento al punto 2º de la presente resolución integrada por: ——

Inspector Tco. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, don Alfredo Bernasconi.

Subinspector Tco. Gral de Escuelas Particulares don Macario Cuestas Acosta.

Inspectora Tca Seccional de Escuelas de la Capital doña Leticia Gagliardi.

Inspector Tco Seccional de Escuelas de la Capital don Amadeo Ronco.

Inspector de Región, don Italo Mazzanti.

Inspector Tco Seccional de Escuelas para Adultos y Militares, don José E. Recla.

Inspector de Región, don Juan Solano.

Directora de la esc. Nº18 del C.E. 5º, doña Lía Gaeheler.

Director de la esc. Nº19 del C.E. 1º, don Enrique Imboden.

Directora de la esc. Nº8 del C.E. 1º, doña Angela Zarrán de Ochoa. y

Vicedirectora a cargo de la esc. Nº6 del C.E. 10º, Sra Sarah Esther W. de Rosenfeldt. ——

Expte: 20851-59

1º Propiciar la concurrencia de los maestros, directores y vicedirectores del interior y del Gran Buenos Aires, asistentes a los cursos de perfeccionamiento que se dictan en el Instituto F. F. Bernasconi, cuya inscripción se cerró el 7 del actual.

2º Acordar licencia con goce de sueldo, de conformidad con el art. 34º, a los docentes a que se refiere el punto 1º, que hayan gestionado o gestionen dicha

licencia con las constancias de práctica.

Expte. 21063-59 Resolución de Carácter General Nº 76. Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital Federal y a las Inspecciones Técnicas Seccionales, que deben comunicar de inmediato a las respectivas Juntas de Clasificación, todas las designaciones del personal suplente docente que realicen.

Expte. 21065-59 1º Disponer que el Inspector Tco de Región, sr Juan Solano, se traslade a la pcia de Santiago del Estero, entreviste a las autoridades pertinentes y con relación al ofrecimiento formulado en principio al H. C. N. de Educación, de instalaciones existentes en Monte Quemado, con destino a un albergue escolar y para que visite la zona, informe y aconseje lo pertinente.

2º Dirección General de Administración liquidará el anticipo correspondiente a treinta (30) días de viático.

Expte. 21052-59 1º Autorizar al señor Inspector Tco. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, don Carlos J. Florit, para realizar una jira por las pcias de Misiones, Chaco, Corrientes, Formosa y Entre Ríos, a los efectos de ajustar la función técnica de las Inspecciones Seccionales y armonizar las tareas que deben realizar las Juntas de Clasificación, de acuerdo con el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

2º La Dirección Gral de Administración acordará al citado funcionario, la partida de viático correspondiente.

Expte. 21064-59. 1º Autorizar la inversión de la suma de ocho mil novecientos cincuenta pesos m/n ($ 8.950=) en la reparación de la camioneta marca M. Benz, Patente 701185 - propiedad de la Repartición, por intermedio de la Dción Gral de Suministros del Estado, aprobándose al efecto el presupuesto que obra a fs. 1.

2º La Dirección Gral de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte. 21059-59 1º Afectar transitoriamente y con carácter perentorio

al Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales, el automotor Jeep. Willys. Motor 8062.79-W-12-D.H. Q.C.O, chapa 1527. ——

2º Dejar establecido que la dirección del mencionado curso, debe devolver el vehículo afectado a su servicio, en el momento que el H. Consejo se lo requiera y en perfectas condiciones de funcionamiento y rodaje. ——

3º Autorizar a la dirección del Curso de Perfeccionamiento, para maestros rurales a invertir hasta la suma de Veinte mil pesos m/n ($20000=) en la reparación del vehículo de que se trata, debiendo realizar al efecto la correspondiente licitación privada. ——

Expte: 17222-59

1º Autorizar el envío de dibujos infantiles, de paisajes argentinos que serán preparados por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, Inspección Dibujo, con destino "Muestra Plástica Infantil", exclusivamente argentina que se realizará en Montevideo, Rca Oriental del Uruguay, entre el 28-9 y el 10-10 del corriente año en el Salón del Centro de Artes y Letras "El País". ——

2º Designar a la Subinspectora Tca. de Dibujo, interina, srta Ernestina Azlor, representante del C.N. de Educación, ante la citada Muestra pictórica infantil. ——

3º Declarar en "comisión de Servicio", con goce de haberes a la Srta Ernestina Azlor, mientras dure la misión que se le encomienda. ——

4º Autorizar a la Dción. Gral de Administración para otorgar los pasajes correspondientes y proceder a la liquidación de los viáticos que correspondan. ——

5º La Dción Gral de Información Educativa y Cultura y la Inspección Tca. Gral de Escuelas

de la Capital, Inspección Dibujo, organizarán la debida participación.

Expte: 16921-59

1º Amplíase la resolución de fecha 16-6-59, recaída en el Expte: 16921-59, en el sentido de que deben considerarse como cargos vacantes, colocados a disposición de la Junta de Clasificación de Buenos Aires, todos los incluidos en las nóminas que rubricadas por el sr. Secretario General del C. N. de Educación figuran agregadas a fs: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-14-15-18-19 y 20.

2º Notifícase la nómina de vacantes de maestro de grado, en el sentido de considerar anuladas a las que se determinan a fs. 16, de este Expte: 16921-59. Esta nómina de anulaciones también figura rubricada por el Sr. Secretario General.

3º Rectifícase las causas del "Origen de las vacantes de maestras" de los cargos que se detallan en la planilla de fs. 17 y que también figura rubricada por el sr Secretario General.

4º Remítase el presente Expte: 16921-59, a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, con el objeto de su urgente envío a la Junta de Clasificación de Buenos Aires.

Expte: 6780-56

1º Aprobar el presupuesto estimativo que eleva el Ministerio de Asuntos Sociales y Servicios Públicos de Chubut, fs. 14, referente a las obras de reparación a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 124 de Puerto Madryn, Chubut, por valor de sesenta y tres mil ochocientos pesos m/n ($ 63.800=).

2º Transferir dichos fondos al Ministerio de Asuntos Sociales y Obras Públicas de Chubut.

3º La Dción Gral de Administración dará la imputación que corresponda.

Orden del día

A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte. 15364-49. 1º Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy, para suscribir en representación del C. N. de Educación las respectivas escrituras traslativas de dominio de los terrenos donados por la Compañía "Leach's Argentine Estates Limited", con destino a las esc. Nº 6, 58, 79, y 85 de Jujuy.

2º Dejar constancia de que las donaciones se efectúen a favor del C. N. de Educación.

Expte: 4732-56 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de instalaciones sanitarias, ejecutadas en el edificio ocupado por la esc. Nº1 e Inspección Seccional de Sta Rosa, La Pampa, por la firma Lid Glandey Casatti.

2º Liquidar a favor de la citada firma, la suma de seis mil novecientos setenta y un pesos con 30 centavos m/n ($ 6.971,30.-) importe a que asciende el certificado Nº 4 de recepción definitiva corriente a fs. 155-56, y que corresponde al 10% retenido como fondo de reparo.

Expte: 28314-57 No acceder a la propuesta del Sr Tomás Fumarola, sobre ofrecimiento de venta del local que ocupa la esc. Nº5 del C.E. 19º, en razón de las normas de Racionalización y Austeridad Administrativa dispuesta por el P. E. Nacional según los Decretos: 10974-58, 10975-58, 10976-58, 10977-58 y 10978-58, por el término de dos años.

Expte: 28058-57 1º Aceptar y agradecer a la Srta Cleodorinda Aráoz, la donación del edificio y terreno, con todo lo en él emplazado, donde funciona la esc. Nº 23 de Tucumán.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, a nombre del C. N. de Educación del inmueble de referencia.

Expte: 22215-57. No acceder a la propuesta del colegio Jesús de Nazaret, sobre ofrecimiento de la venta del local que ocupa

la esc. Nº 3 del C.E. 8º en razón de las Normas de Racionalización y Austeridad Administrativa, dispuestas por el P. E. Nacional, según los Decretos 10974-58, 10975-58, 10976-58, 10977-58 y 10978-58, por el término de dos años

Expte. 60-57 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a C.A.I.A.N, Colonizadora Agrícola Industrial Ganadera Norte S.A, la donación de un terreno (manzana 41), limitado en sus cuatros rumbos por calles públicas, ubicadas en el pueblo de Chorotis, Partido Fray J. Sta María de Oro; Chaco, con destino a la esc. Nº 481 de la misma Provincia.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Chaco, para suscribir la respectiva escritura de donación.

3º Restituir oportunamente a la Compañía S.A.I.A.N, los lotes de la manzana Nº 21. Sin perjuicio de considerar el destino de las mejoras, ya sea conviniendo con la compañía su adjudicación onerosa a la misma, o bién, utilizando los materiales para la nueva construcción, ya que el mismo proviene de una donación con fines escolares.

Expte: 36620-58. 1º Aprobar el proceder de las autoridades del C.E. 9º, en cuanto dispusieron aplicar un serio apercibimiento a la Srta Elvira Etchegaray, contadora del referido distrito, por las constancias de este expediente.

2º Trasladar a la citada empleada y autorizar a la Dirección General de Administración para disponer su nueva ubicación.

Expte: 35340-58 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a celebrar contrato de locación con el Sr Arsenio Policarpio Pereyra, por un local de su propiedad ofrecido en arrendamiento con destino al desarrollo de las actividades de la esc. 108 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de Trescientos pesos m/n. ($300.-) y por el término no menor de tres (3) años prorrogables por dos (2) años más, a partir de la fecha de

ocupación. ———

2º Imputar el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 36 vta. ———

3º Cumplimentar por intermedio de la Seccional respectiva, el requisito señalado por la Asesoría Letrada, en el segundo párrafo de su dictamen de fs. 37 vta y 38. ———

Expte: 31477-58. Dirigir nota a la Dirección de Vinos y otras Bebidas, a cargo del Sr Américo Chionetti, diagonal J. A. Roca 651, 4º piso, Capital, solicitándole quiera propiciar la reserva y transferencia a favor del H. Consejo, de un lote de 250 m por 90 m, en la propiedad Nº 343, situada en Chimba, Palmira, Dpto San Martín, Mendoza, con destino a la construcción del edificio propio para la esc. Nº 70 de esa jurisdicción

Expte: 30122-58. 1º Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 13 del C.E. 15º, la donación de un aula que construyó en el edificio que funciona el establecimiento citado. ———

2º Dejar expresa constancia que la donación de referencia se efectúa a favor del C. N. de Educación, de conformidad con el acta que obra a fs 15. de estas actuaciones ———

Expte: 28453-58 1º Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 51. ———

2º Designar sumariante ad-hoc, para que instruya el sumario dispuesto en el punto 1º de fs 51, al Inspector de Región, sr Julio Argentino Castro, quien queda facultado para designar Secretario. (Sumario esc. Nº 92 de San Luis). ——

Expte: 23192-58 Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por resolución de fecha 25-7-58 - Expte: 19335-59, a favor de la Srta María de los Angeles Cabral, auxiliar portera para la esc. Nº 23 del C.E. 7º, en razón de no haber tomado posesión del cargo. ———

Expte: 21532-58 . No hacer lugar al pedido de reconsideración que for-

mula el Sr José Santos, ex ordenanza de la Escuela-Hogar de Salta y archivar el expediente. ———

Expte: 20810-58. 1º Ampliar en la Suma de Cuatro mil Setecientos treinta y tres pesos con 60 centavos m/n ($4.733,60=) la partida de Cincuenta y Siete mil doscientos cinco pesos m/n ($ 57.205), acordada a la Inspección Seccional de Jujuy, por resolución del 18-5-59, fs. 10- para reintegrarse los gastos de viáticos y movilidad abonados al personal docente nominado a fs. 4, 5 y 12.

2º Establecer que la Inspección Seccional aludida deberá rendir cuenta documentada de tal inversión conforme con las normas y requisitos del Decreto 18989-56, y resoluciones que lo complementan. ———

3º Imputar el gasto al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del presupuesto 1958-1959. ———

Expte: 19656-58 1º Aceptar la fianza ofrecida por el Sr. Rafael López.

2º Disponer se liquide a nombre del Sr Rafael López, el porcentaje que le corresponde como denunciante de la herencia vaccante de D. Jacobo Werexczak y que asciende a la Suma de Dos mil ciento nueve pesos con 27 centavos m/n ($ 2109,27=). ———

Expte: 13679-58 Dejar sin efecto la licencia otorgada por art. 34º sin sueldo, a la Srta Frida del Tránsito Gallardo, maestra de la esc. Nº 41 de Sgo del Estero, para seguir el curso para la enseñanza de niños oligofrénicos que se dictaron en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, durante el curso del año 1958, por no haberla utilizado. ———

Expte: 1302-58 Dejar sin efecto el punto 1º de la resolución de fecha 24-9-58, fs. 21, y mantener la cesión precaria del local que ocupara la esc. Nº 238 de La Pampa, clausurada por resolución del 24-2-55. Expte: 104-186-54, a la Dirección General de Escuelas de la citada provincia, a fin de que una escuela provincial atienda las necesidades escolares de la zona. ———

Expte: 19723-59

1º Aprobar el gasto de Veinte mil setecientos noventa y dos pesos con 62 centavos m/n ($ 20.792,62=) a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados al D.E.1º, durante los meses de noviembre y diciembre de 1958.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 1759 del presupuesto vigente 1958-59.

Expte: 19583-59

Previa notificación y reposición del Sellado de Ley, disponer el archivo de estas actuaciones, referentes a la Sucesión vacante de doña Armelinda Lozano.

Expte: 18463-59

Aprobar los estatutos presentados por la Asociación Cooperadora "Por nuestros hijos", de la esc. Nº 73 de Chubut y disponer su inscripción en el registro respectivo.

Expte: 18342-59

Dejar sin efecto la designación efectuada a favor de la Srta Elena Emma Monti, para el cargo de ordenanza en la esc. Nº 39 de Córdoba, resolución del 30-10-58 - Expte: 10138-58, por no haber tomado posesión del mismo.

Expte: 17780-59

1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la esc. Nº 215 de Tucumán, tendiente a esclarecer los hechos de que dan cuenta estas actuaciones, las que deberán servir cabeza de sumario.

2º Autorizar a la Inspección Tca General de Provincias, Zona 1ª, para designar el sumariante ad-hoc.

Expte: 17536-59

1º Instruir un sumario administrativo al Inspector de Zona de Sgo del Estero, sr Juan S. Gulacio y a la directora de la esc. Nº 510 de la misma provincia, a fin de deslindar las responsabilidades que en acusaciones recíprocas se formulan.

2º Designar sumariante al Inspector de Región Sr Felix Buenaventura y secretario de actuación al

Inspector de Zona de Tucumán, Sr. Lindor S. Gerez.

Expte: 17387-59 — Declarar de necesidad 10.000 sobres con destino a la Dirección General de Personal, según modelo obrante a fs. 1.

Expte: 16751-59 — 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la esc. Nº 372 de Salta, para establecer la conducta del director, Sr. Hugo Jorge Garzón, debiendo servir estas actuaciones como cabeza de Sumario.

2º Designar sumariante al Inspector de Zona, Sr. Ricardo Sastre.

3º Las actuaciones deberán finiquitarse en el término de cuarenta (40) días.

Expte: 16367-59 — 1º Aprobar la licitación privada Nº 33, realizada el 11-5-59, por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar de Santa Rosa - La Pampa, para resolver la provisión de frutas, verduras, y hortalizas, por los meses mayo-junio 1959

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma: Di Guiseppe y Zaretto S.R.L., por un importe total de sesenta y siete mil cuatrocientos pesos m/n ($ 67.400=) neto, neto, en un total de acuerdo con los detalles de las planillas de fs 12-14. respectivamente.

3º Atender el gasto total de sesenta y siete mil cuatrocientos pesos m/n ($ 67.400=) con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.

Expte: 16363-59 — 1º Aprobar la licitación privada Nº 31 (2º llamado) realizada el 3-4-59, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar, de Santa Rosa, La Pampa, para resolver la provisión de carne vacuna.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado, al emitir la orden de compra a favor de la firma: Marcelino Gorzi, Carnicería "El Sol", por un importe total de un cien mil

pesos m/n ($100.000=) neto, neto, en un todo de acuerdo con los detalles de la planilla de fs. 9-10.

2º Atender el gasto total de Cien mil pesos m/n ($100.000=) con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.

Expte: 15674-59. 1º Disponer la adquisición de libros cuya nómina obra a fs. 2, con destino a la Escuela Urbana de Niños, General Santander, de Huasano, Roble do Valle, República de Colombia, cuyo costo aproximado ascenderá a la suma de Dos mil pesos m/n ($ 2000=)

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 4 por la Dirección Gral de Administración.

Expte: 15536-59 Aceptar y agradecer al director de la esc. Nº 676 de Santiago del Estero, sr Julio A. Puente, la donación de una mesa cofre con destino a la bandera de ceremonias del mencionado establecimiento, por un valor de Un mil pesos m/n ($1000=).

Expte: 15396-59 Aceptar y agradecer a la Sra Lola Torres de Tilgueira Oviedo, la donación de una camilla de segunda mano, destinada al consultorio de la esc. Nº 221 de Córdoba.

Expte: 15383-59 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 260 de La Pampa, la donación de una placa recordatoria con destino al citado establecimiento educacional.

Expte: 14805-59. 1º Reconocer el aumento de los precios estipulados en la orden de compra Nº 19, librada por la Escuela Hogar, de Sgo del Estero, por la provisión de carne, de acuerdo con la contratación directa Nº 1, aprobada por resolución del H. Consejo, del 6-8-58. Expte: 20427-58, a favor de la firma, Francisca S. Mema, entre $4,80 y $6,50 por Kg, desde el 5 al 31-8-58, encuadrándolo en el art. 22º del Pliego de Bases y Condiciones.

2º Liquidar la suma de Tres mil trescientos treinta y cinco pesos, con 40 centavos, ($ 3.335,40=) resultante de la diferencia de $1,70 por Kg, a favor de la firma mencionada, con imputación al art 1º del Decreto 4213-57.

Expte: 11269-59 Aceptar y agradecer al doctor Carlos A. Ademaría la donación de un óleo del prócer haitiano, Alejandro Petión, destinado a la esc. Nº 230 de Buenos Aires.

Expte: 10333-59 Conceder licencia con sueldo, en las condiciones del art. 35º del Decreto 3800-56, desde el 9-7 al 8-10-59, al director de la esc. Nº 286 de San Luis, sr José Rafael Lopazo, para asistir a los cursos de Perfeccionamiento para Maestros Rurales.

Expte: 10267-59 1º Reconocer como propietarios del local que ocupa la esc. Nº 149 de Mendoza, desde el 22-12-56, a los señores Pedro Rizzotto y Elio Rizzotto.

2º Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para formalizar contrato de cesión gratuita, en la forma propuesta en el acta de fs. 2 del Expte: 2049-59, debiendo desglosar para su entrega el testimonio de escritura que obra a fs. 5, dejando copia en las actuaciones de sus partes escenciales.

Expte: 10164-59. Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 27 del C.E. 12º, la donación de los elementos que se detallan a fs. 7, con destino al citado establecimiento.

Expte: 9517-59 1º Aceptar y agradecer al Sr Luis Pelegrina López la donación de un terreno de m². 2999,86. con la ubicación y linderos que se determinan en el plano de fs 29, con destino a la esc. Nº 26 de Mendoza.

2º Autorizar al Inspector Técnico Seccional, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del C. N. de Educación.

Expte: 2452-59 1º Reconocer a los señores Manuela Amelia Vera vda de Caminos, Héctor Mauricio Caminos, Liberato Italo Ovidio Caminos y Oscar Fernando Caminos, como nuevos propietarios del inmueble que ocupa la esc. Nº 114 de Córdoba.

2º Reconocer facultad para el cobro de los alquileres devengados y a devengar por el local de que se trata, a favor de la Sra Manuela Amelia Vera Vda de Caminos, vista la autorización otorgada a fs. 4. por los demás condóminos. ______

3º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 12 vta

Expte. 1051-59. Declarar exenta de responsabilidad en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones, a la Sra Zaida Argentina Flores de Leguiza, maestra de la esc. Nº 17 de San Juan y archivar el expediente. ______

Siendo las quince, se levanta la sesión.

Mayuse — Clotilde Sabattini

Sesión Nº 57.

27 de julio de 1959

En Buenos Aires, el lunes 27 de julio de 1959 reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente sr Mauriño, y de los Vocales señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tirón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las quince y cuarenta se inicia la sesión. ______